



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000081-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000081, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

El anuncio, por parte del Consejero de Sanidad, de la creación de 20 unidades de gestión al amparo del Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de unidades de gestión clínica del Servicio de Salud de Castilla y León, ha creado cierta inquietud con respecto al control de calidad asistencial, calidad percibida y resultados económicos de estas nuevas formas de gestión.

Ciudadanos cree, y así lo manifiesta en su programa, que la transparencia es un arma esencial no sólo en la mejora de la gestión pública, sino también en la lucha contra la corrupción y la arbitrariedad dentro de la administración pública. En el campo



de la salud cualquier nueva forma de gestión que se promueva tiene que asegurar, como objetivo primordial, una mejora en los resultados de salud para los pacientes. Además, y en aras de certificar la eficacia y la eficiencia de estas nuevas formas de gestión, deben compararse los resultados económicos de dichas nuevas unidades con las tradicionales.

Por todo ello no es admisible, como está previsto según las informaciones proporcionadas desde la Consejería, que los controles de calidad se limiten únicamente a las nuevas formas de gestión, ya que ello impediría poder comparar resultados con las tradicionales. Para ello es esencial que todas las unidades asistenciales, sea cual sea su forma de gestión, rindan cuentas públicas de sus resultados.

A día de hoy los indicadores de actividad de los servicios y unidades asistenciales no son accesibles al público en general, ni siquiera a todos los profesionales que trabajan en ellos, con lo que resultará imposible conocer las diferencias entre unos y otros servicios. Tampoco están disponibles los resultados de la contabilidad analítica de los servicios siendo imposible pues cuantificar las diferencias en los resultados económicos.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las siguientes medidas en el ámbito sanitario:

1) La creación inmediata de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de actividad de todos y cada uno de los servicios hospitalarios y centros de salud. En dicho portal deberá figurar, servicio por servicio y unidad por unidad, toda la actividad actualmente registrada en los indicadores de actividad (n.º de altas por facultativo, consultas nuevas y revisiones, exploraciones, intervenciones quirúrgicas, etc.).

2) Asimismo se deberán publicar todos los datos del análisis y explotación del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD): n.º de altas, estancias ajustadas por GRD, reingresos, etc.

3) Deberá figurar también todo el gasto registrado en la contabilidad analítica, servicio por servicio, en capítulo I desglosado en categorías y tipos de contrato así como todo el gasto en capítulo II desglosado en Farmacia, material no inventariable y material inventariable, gastos en reparación y mantenimiento.

Deben registrarse también:

- **Plantilla efectiva de facultativos, personal sanitario y no sanitario, desglosando los tipos de contrato, absentismo por categorías...**
- **Turnos efectivos de trabajo, incluyendo su modalidad (mañana, tarde, actividad mayores 55 años, autoconcertación, lista de espera, fin de semana...) y actividad desarrollada en cada uno de ellos.**
- **Equipamientos sanitarios disponibles para la actividad realizada, antigüedad, mantenimientos y averías.**
- **Sistemas de información disponibles.**



- **En indicadores de actividad, además de las demoras, también debe conocerse el número, origen y tipo de solicitudes de asistencia que recibe el Servicio.**

4) En este portal se deben publicar también los indicadores relativos a la seguridad del paciente de todos los hospitales de la comunidad.

5) Se deberá promover durante el primer año de esta legislatura la creación de un registro informatizado en todos los servicios y unidades asistenciales en el que se incluyan indicadores de calidad pactados con las sociedades científicas, incidiendo especialmente en parámetros de calidad científico técnica.

6) Deberá promoverse también la realización sistemática y servicio por servicio de encuestas anónimas de calidad percibida que reflejen los aspectos esenciales de la misma: calidad de la información y trato recibido, puntualidad, limpieza, condiciones de habitabilidad, etc. El resultado de dichas encuestas se publicará en los portales de transparencia de forma anual.

Valladolid, 6 de agosto de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez